En la Sala de Ayuntamiº de Mas arras de Aconcesso de la Villa de Ver
A veinte y tres dias del mes de Julio de mil Vsseciento s y seis años se jun
taron los Señores Justicia y Regimiº de dha Villa y vso concesso
especialmte el Señor Don diego de Zarregui Ballazan Alcalde Ordinario
de dha Villa y su Jurisdicion Pedro perez de Arizti en causa el sindico procu
rador General de dho concesso miguel de Soa de Roma Galarca
Regidor de dho cuerpo de la dha Villa y Joan garcia de Sagastizaual di
putado de Viuero Lorenzo de Azpiola causa Alvaro perez de Zalla Regi
dores y Joan fernandez de Arrazola y ca diputado de la parroquia de S.
rondo de Joan de Zuaeta y blas de Arizti Regidores y Joan de mendaca
gayra la diputado de la Vniuersidad de dho vso la qual son y stazen
la mayor parte de los oficiales de dho concesso = Ante mi Joan nuñez
de Soroztegui Escriuano fiel de dha y ayuntamiº = y asi sentados =
Es le dia hauiendose platicado las pocas obras que sean necesso de Reparar
caminos y calcadas y otras cosas que representando estando el Verano tan
ad stante y que ay dinero con que las hazer de lo procedido de la sisa
y que conbiene durante este Juierno tiempo de Verano se hagan todas las
obras que pudieren hazer = Ordenaron y mandaron = en quanto
a calcadas que se han de hazer que domingo Alvarez de Astruna en piedra
dores a cuyo cargo son el hazer las = anadan nas oficiales que en todo
sean en numero de doce oficiales y de aqui adelante en todo este Verano
no sin falten de la dha Villa mas en los caminos que se les estan senala
dos y se les senalaren y conforme al numero de oficiales que pusieren
se les hagan libranças = y que se entienda con el dho Alcalde Executo esto = y que
go el dho Señor Alcalde hize parecer en este ayuntamiº a los
dhos domingo Alvarez de Astruna en piedradores a los quales mando
que para el Lunes primero Veinte y syete del presente mes de
guen y trayga n oficiales que crean sean en demanera que este dho sean en
numero de doce como arriba esta dho como parecia ynfraccion
cumpliendo su mrd proueera de Remedio en Justicia =
notificose lo suso dho a los dhos domingo Alvarez de Astruna =
Es le dia los Señores de Regimiº proueyeron y mandaron que Juan
go Joan garcia de Sagastizaual depositario embiado de los mes
de Marisabel de arrenda dor de Mallo que de lle Veteridos reales

En razon de las calcadas y obras que se han hecho y reparos de caminos

Q. el depositº. de la sisa debe del arr. los 4 cay dos. y siguientes de Mas libranças

yse Saga tanto de las Buancasantas Sacristas para que se paguen dinero
ay sobrado de ay das para Sazer Ti Buancas para obras que estan Sacristas
ya delante se mandan Sazer y suplico al Señor Alcalde Mayor
mio y los Señores Depositario y Arrendador de la Sisa

En este dia Sauiendo Sentado y platicado en este Ayuntamiento de la puente
Se Sabe la que para la yglesia de Beinando Juez de obra publica y q
esta peligrosa y amenaza acaerse por el derrocamiento de Pedro
Puente de Pedro Garcia de Sarria Alvarez de cubierta y si con tiempo no se acudiese a su
Enbierta Reparo cerca de la Sapuente siendo como es necesaria para el bien
y seruicio pu.co Ordenaron y mandaron que con todo la breuedad se
Repare la Sapuente y que se Saga Rematando esta obra en pre
gones y al mas dinero en quien mas baxara y seguridad para ser fo
taleza se Saga se Saga se Saga la Reparar y reponga en al Moneda
El Sr.a de Santiago primero y se Saga el Remate Domingo
siguiente a cesta Sayuenta de los mes de Sisa y lo mismo Sy
Sin de las Sayuentas que se Saga pagante a la Sapuente

En este dia Pero perez de Borrego y Juan en nombre de los Seores y Vec
Con firmacion de Dos de Sarria dixeron que en esta Ayuntami.to dixo que el Año pro.mo
Dos Vecinos de pasado el Regim.to dio licencia para que en el Monte de Elcoro o Robros
el Remate Acorresso Donde Subiesen madera mi.to sazonados se cortasen y sacasen
Para edificar los Vientes y quatro maderos Ordinarios que se dan conforme a la de
la casa se dixeron nanca para Redificar casas quemadas por yncendio y caso fortuyto
como fue la de Sa casera dixeron que para su Redificacion y que
Mato se les a pasado sin sacarlas = por tanto pidio a los Señores del
Regim.to Sagan mer.d a los dueños de Sa casa a prueba y confirman
la de Sa licencia para que les Reyno se saquen los dos maderos = el Regi
mi.to atento que por Ordenanca y costumbre es de Sazer los caso Do
se prueba y confirmaron la licencia primera para Sacar los
dos maderos con quantes no cayan sacado y con es la testacamo=

El dia Lorenzo de Sarto la cual Regidor de Beinando pro
Para que se paguen Juramentado de Ox. dixo y dixo que en es Ayuntami.to se trato de nombrar persona mientras dixo se propia de Ayuntami.to General para pagar las deudas
Ninguna parte los Salarios de los que se les Repartir y mandar que se paguen los tales deudas
Gastos conforme entre Villa y parroquias otorgas y pues como se ha tenido
Alcaldes

Los procuradores que por esta Villa y sacon en Cauo an seruido
en la Iunta Generales proximas pasadas y seles deue ses
salarios los pidio que para la paga de Mosse de oz den que entre
Vall ay parrochias se haga Repartimiº a tercios conforme
a la Vacons humbre donde no por lugue a Toca protesta de Su
saz des u Remedio = Al Do senor Alcalde que a Cerca de l
ano de esta Iudicatura se bera que propio sea y tiene Acuerdo
General y teniendo los de Mo se pagaran los salarios y lo de
mas que deue Moon en Cauo y no los auiendo se dara orden por otra
bia como se puedan pagar = y es tomisimo Respondieron la
dumas oficiales del Regimi y comun se sea cabados de Iuntar mi y
firmaron

Joan de Arriaga

Joan de Arriaga